

Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

USHUAIA, 28 OCT. 2025

VISTO el Expediente N° M.J.G-E-103578-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa tendiente a la contratación de servicio de alquiler de equipos multifunción para las áreas del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en archivo adjunto N° 8 obra autorización por parte del Secretario de Asistencia y Gestión Ministerial.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 222/2025, aprobar el Anexo I (Pliego y Condiciones) y Anexo II (Formulario de Cotización) forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º inciso l); N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23; y N° 10/25, Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Cap. I inciso a), y N° 58/21 y Resolución M.E N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 777 y Decretos Provinciales N° 3222/23 y N° 565/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

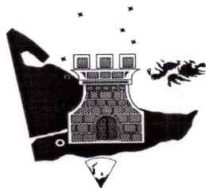
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 222/2025 RAF 101 referente a la contratación de servicio de alquiler de equipos multifunción para las áreas del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de

///...2

D.A.E. F
M.E.P
M.J. A



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

...//2

Cotización que, como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 010MJG y U.G.C. MJG010; clasificación 30000; financiamiento 3 Tesoro Provincial, del ejercicio económico y financiero que corresponda.

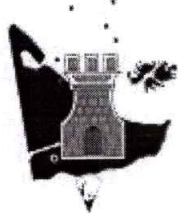
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 885 /2025.-

D.A.E. F
M.E.P
M.J. A



Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

ANEXO I

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 885 /2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Contratación del alquiler de 3 Impresoras Láser Multifunción Monocromática – destinadas a las diferentes áreas del Servicio Penitenciario

1º OBJETO

Alquiler de equipos de fotocopios para dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

2º JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Viceministerio Jefatura Gabinete

3º EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MJG-103578-2025.

4º MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso a) – Contratación Directa compulsiva abreviada.

5º RUBRO

Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción.

6º PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación será por el período de doce (12) meses y con la conformidad de las partes, el mismo podrá prorrogarse por igual período. La presente contratación se encuentra alcanzada según lo establecido por el Artículo 36 de la Ley Provincial 1015 y Anexo IV de la Resolución O.P.C N° 202/2020.

7º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Alquiler de TRES (3) Equipos nuevos y de iguales características, impresoras Láser Multifunción Monocromática, distribuidos de la siguiente manera:

RIO GRANDE: Uno (1) EQUIPOS

USHUAIA: Dos (2) EQUIPOS

Cabe aclarar que los mismos deberán cumplir con los estándares mínimos requeridos por la Agencia de Innovación Tierra del Fuego AeIAS.

Se han establecido dos líneas en la Nota de Pedido GEN Financiero: una para la zona norte de la provincia (Río Grande) y otra para la zona sur (Ushuaia). Esto permitirá a los oferentes elegir las ciudades que desean cubrir, optimizando la logística de traslado y el mantenimiento de los equipos.

El contrato no cubrirá copias adicionales. El máximo de impresión permitido será de 2,000 copias por unidad.

8º OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de folletos o documentación técnica descriptiva y/o aclaratoria de los servicios ofertados que permitan ampliar la información de lo cotizado. Se compone de los siguientes elementos:

a) Formulario de Cotización suscrito en todas sus hojas.

b) Garantía de Oferta equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta cotizada.

- c) Especificaciones técnicas descriptivas del equipo y los servicios ofertados.
- d) Folletería de los equipos.
- e) Certificado PROTDF vigente.

9° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El cómputo del plazo de entrega comenzará a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra al Adjudicatario, quien dispondrá de DIEZ (10) días corridos para concretar la entrega. La provisión de los equipos deberá ser en las ciudades de Ushuaia y Río Grande según lo solicite el Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario.

10° MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO.

El mismo deberá de contar con personal Idóneo, para llevar adelante las tareas necesarias de instalaciones, servicio técnico, en caso de mal funcionamiento mecánico y/o eléctrico, y la provisión de repuestos originales de cualquier elemento del equipo que este roto o deteriorado.

Asimismo, deberá proveer el cambio de tóner y/o insumos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos. El servicio técnico se prestará a los 30 días de cada mes, y asimismo se ofrecerá atención urgente en caso de desperfectos.

11° REDETERMINACION DE PRECIOS

En el marco de la presente contratación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido el artículo 36° de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Estructura de Costos:

- Factor **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, este factor representa el cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación del servicio, tales como costos indirectos de servicios administrativos, de telefonía, amortizaciones y desgaste de los equipos, entre otros. Solo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General (IPC - Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 85%.
- Factor **MANTENIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS**, este factor responde al conjunto de cargas sociales remuneraciones del personal abocado al traslado, instalación y alistamiento de equipos. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.
- Factor **MATERIALES PARA MANTENIMIENTO**, corresponde a los insumos necesarios para el mantenimiento programado de los equipos fotocopiables. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 5%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef. de Actual. = \left\{ 0,85 \cdot \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + 0,10 \cdot \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1 \right) + 0,05 \cdot \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) \right\} + 1$$

Donde los subíndices 0 y 1 corresponden al mes anterior al de presentación de la oferta aceptada o última redeterminación y el mes anterior al de solicitud de la redeterminación respectivamente. Los componentes de la fórmula serán calculados a cuatro (4) decimales, y, el factor de redeterminación se determinará a dos (2) decimales con redondeo simétrico.

12° FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

La OFERTA se presentará en personalmente en Maipu 367 o al correo electrónico comprasspptdf@gmail.com .-

13° FECHA Y LUGAR DE APERTURA

Fecha 03/11/2025, 14hs. Maipu 367- DAEF

D.A.E. F
M..E.P
M..J. A



ANEXO II
RESOLUCION D.P.S.P N° 885/2025

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00222/2025
Pieza Administrativa N° 103578 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 28/10/25 Apertura: 3/11/2025 14:00

Encuadre Legal: LEY N° 1015 ART. 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 (Artículo 18°, incisos I), N° 1150 y N°1580, así como en los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 0001/24, y las Resoluciones OPC
N° 17/21 Anexo I, Capítulo I inciso a), N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 268 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alquiler de fotocopidora tipo láser multifunción monocromática. . UNIDAD			
>>	Total de 1(un)- Equipos de fotocopadoras para las ciudades de RIO GRANDE DOMICILIOS: OFICINA JUDICIAL RG-Pedro E. Giacchino Ruta 3 KM 7 ½ LA CONTRACIÓN SERÁ: * DOCE (12) MESES, según cantidad detallada anteriormente * El alquiler comprenderá la provisión de los insumos y repuestos, así como también el servicio técnico cada vez que se requiera * 2.000 copias mensuales. * Detalles técnicos según Estándar	12.00		
2	Alquiler de fotocopidora tipo láser multifunción monocromática. . UNIDAD			
>>	Total de 2 (DOS)- Equipos de fotocopadoras para las ciudades de USHUAIA DOMICILIOS: *OFICINA JUDICIAL USH-GOLETA FLORENCIA Y OLEGARIO ANDRADE-ANEXO III *DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ECONOMICO FINANCIERO-MAIPU 367 LA CONTRACIÓN SERÁ: * DOCE (12) MESES, según cantidad detallada anteriormente * El alquiler comprenderá la provisión de los insumos y repuestos, así como también el servicio técnico cada vez que se requiera. *2.000 copias mensuales. * Detalles técnicos según Estándar	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE:
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00222/2025
Pieza Administrativa N° 103578 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 28/10/25 Apertura: 3/11/2025 14:00

Encuadre Legal: LEY N° 1015 ART. 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:Teléfono:

C.U.I.T:Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 (Artículo 18°, incisos I), N° 1150 y N°1580, así como en los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 0001/24, y las Resoluciones OPC
N° 17/21 Anexo I, Capítulo I inciso a), N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 268 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE:
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)	
Forma de Pago	SEGUN DECRETO 674/11
Plazo de Entrega:	10 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	segun anexo I- detalle pliego
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	03/11/2025 14hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	MAIPU 367 _AREA DAEF- SPP y CORREO ELECTRONICO comprasspptdf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	MAIPU 367 _AREA DAEF- SPP
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Decreto Provincial 674/11, Art. 34 inc. 21 apartado a)
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del adjudicado